



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SANDRO MARTÍNEZ PADILLA
DEMANDADO: NACIÓN - MINDEFENSA – EJÉRCITO NAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00374 00

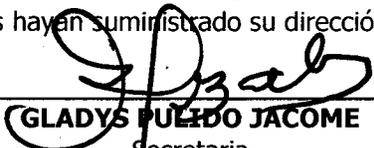
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 20 de septiembre de 2018 (folios 14 a 21 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 14 de septiembre de 2016 (folios 69 a 71 y CD folio 73).

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral 2º de la providencia de segunda instancia, se fijan como agencias en derecho la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$179.942), que corresponde al 1% del valor de la cuantía señalada en la demanda (fol. 16).

Por Secretaría, liquídense las costas, incluyendo tanto las agencias de primera como de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 50 del 11 de diciembre de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
